

MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Protocolo de colaboración.

“Convenio entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y la Universitat de València para la realización de prácticas de los alumnos de grado y de posgrado”

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente:** Ángeles Solanes Corella
- **Cargo:** Vicerectora de Formació Permanent, Transformació Docent i Ocupació
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor:** Yolanda Montoro Sánchez
- **Departamento, servicio o unidad:** sundirectora del Departamento de Prácticas en Empresa
- **Centro:** ADEIT. Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València.
- **Teléfono de contacto:** +34 961 603 000
- **e-mail de contacto:** uvpracticas@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- **Nombre de la entidad:** AGE – Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- **Tipo de entidad:** Administración Pública - AGE
- **País del domicilio social:** España
- **Nombre de contacto:** Patricia Alonso de las Heras
- **Teléfono de contacto:** 913948984
- **e-mail de contacto:** practicas.maec@maec.es

4. OBJETO DEL CONVENIO

El convenio tiene por objeto establecer con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y para los alumnos de grado y postgrado de la Universidad, un Programa de Prácticas de Colaboración integradas en su formación de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Quién propone el convenio:

El convenio se suscribe a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, siendo necesaria su firma para que comience la práctica de un estudiante.

Objetivos que podrán alcanzarse: La realización de las actividades propias de la entidad colaboradora y que suponga un aprendizaje práctico y complementario a la formación académica del estudiante. La actividad objeto de las prácticas será necesariamente formativa y, por tanto, relacionada con la titulación del estudiante.

Beneficio institucional que se pretende conseguir: Ambas partes, por la actividad que realizan, coinciden en su mutuo interés por preservar, fomentar y potenciar la calidad y la excelencia en el desarrollo de las prácticas objeto del convenio, contribuyendo ambas entidades al fomento y promoción de la formación práctica de los alumnos de la Universitat de València.

Por ello, entienden conveniente sentar las bases para establecer una relación mutuamente beneficiosa que refuerce las garantías de éxito en el desarrollo de las prácticas de los alumnos de la Universitat de València y, por consiguiente, conlleve la óptima satisfacción por ambas partes y en particular, la satisfacción de los alumnos, dando cumplimiento con ellos a la normativa aplicable.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos:

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación se encargará de la inclusión de los estudiantes que realicen las prácticas en el Régimen General de la Seguridad Social de acuerdo con lo establecido para las prácticas formativas no remuneradas en la Disposición Adicional 52ª del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, añadida por el Real Decreto Ley 2/2023, de 16 de marzo de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones. El gasto máximo por la inclusión de los estudiantes en prácticas no formativas que asumirá el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea, y Cooperación en cada ejercicio presupuestario, no podrá ser superior a 120.000 euros.

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

El convenio surtirá efectos a partir de su inscripción en el REOICO y su publicación en el BOE, a lo largo de los próximos cuatro años y las partes podrán, en cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

La redacción del Convenio se corresponde con el **texto aportado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea, y Cooperación**, cumpliendo asimismo con el contenido previsto tanto en el Real Decreto de Prácticas como en el Reglamento y ha sido informado por los servicios jurídicos de la Universitat de València.



El texto del Convenio se ajusta a lo previsto por la LRJSP en materia de convenios, y muy especialmente por los artículos 48 y 49 de dicho texto legal, artículos que tienen carácter básico resultando su aplicación obligatoria.

Firmado digitalmente por
YOLANDA|
MONTORO|
SANCHEZ|
Fecha: 2025.04.01
11:17:24 +02'00'

En Valencia, a fecha de la firma electrónica
Firma del promotor:

ANGELES|
SOLANES|
CORELLA|
Firmado digitalmente por
ANGELES|SOLANES|CORELLA|
Fecha: 2025.04.01 12:31:33
+02'00'